I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202000905 /2013

Cerrillos, 30 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2663/2013; el Memorándum N° 1000/0363/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/667/2013 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/667/2013, se aprobó el Programa denominado **"CONTINUIDAD DE APOYO EN ADMINISTRACIÓN DE SEDES MUNICIPALES AÑO 2013".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 16 de mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **LORENA SOLEDAD ZAPATA PEÑA,** cédula de identidad N°12.469.547-3, para que realice la función de mantener el aseo del recinto, atención de público y dirigentes, calendarización de uso de salas y del recinto en general, cooperar con las organizaciones y agendas de programas municipales en la realización de sus actividades, llevar registro de ingreso de personas, otra que surjan en la situación del momento en su turno en la sede municipal.

Sede	Dirección
Casa del Dirigente	Benito Juárez Nº1056, Villa México
Comunitario Pablo Suárez	Pablo Suárez Nº7387
Sede Arica	Arturo Prat Nº7309
Sede Raúl Silva Henríquez	Costanera Norte Nº345

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2013, con turnos rotativos de trabajo, en jornadas de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas y de 14:00 a 20:00 horas, excepcionalmente los fines de semana cuando sea necesario según las actividades programadas.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan el municipio se obliga pagar a doña **LORENA SOLEDAD ZAPATA PEÑA,** la suma total de $666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202 000905 /2013

pesos) brutos, en 3 cuotas mensuales de $222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) brutos, cada una, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de doña **LORENA SOLEDAD ZAPATA PEÑA,** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil siguiente del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

6. Las partes dejan expresa constancia que doña **LORENA SOLEDAD ZAPATA PEÑA,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión doña **LORENA SOLEDAD ZAPATA PEÑA,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/000905 /2013

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web